

Dec. No. 437-09 que otorga el nombramiento de Servidor Público de Carrera, al señor Kelvin Almánzar Polanco, de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-09

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de carrera administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que el nombre del servidor incluido en este decreto corresponde a quien previamente ha aprobado el proceso legal de incorporación a la carrera administrativa por Concurso de Oposición validado por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), y, en consecuencia, ha cumplido con las formalidades legales que le hace acreedor de recibir el nombramiento;

VISTOS: Los Artículos 23, 36, 37 y 49, de la Ley No.41-08, sobre Función Pública;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga el nombramiento de Servidor Público de Carrera (SPC) al empleado público señalado a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Secretaría de Estado de Administración Pública		
Kelvin Almánzar Polanco	001-161146499	Programador de Base de Datos

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 438-09 que rectifica los nombramientos de Servidoras Públicas de Carrera, a las señoras Marlig Elizabeth Méndez Medina y Wanda Elizabeth Pol Sanquintín, empleadas de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-09

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de carrera administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de las servidoras incluidas en este decreto corresponde a quienes se les ha aprobado modificaciones en sus nomenclaturas de cargos, como resultado de los análisis correspondientes y validados por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) y, en consecuencia, han cumplido con las formalidades legales, por lo que son acreedores de recibir los nombramientos;

VISTOS: Los Artículos 26, 27 y 49, de la Ley No.41-08, sobre Función Pública, y la Resolución 02-2009, que aprueba una nueva estructura de cargos para la Secretaría de Estado de Administración Pública;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se rectifican los nombramientos de Servidoras Públicas de Carrera (SPC) a las empleadas públicas señaladas a continuación, para que en lo sucesivo exprese lo siguiente: